209

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.- N° 126-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 14 FEB. 2013

Visto el Memorando Nº 065-2013-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 039-2013-UNSCH-R, se aprobó las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 516, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para habilitar la Partida de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo; así mismo se dispuso que se remita una copia a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, mediante Memorando Nº 0065-2013-UNSCH-OGPP-OP, informa que su dependencia emitió la opinión técnico presupuestal por disposición del Titular del Pliego, por lo que entendía que se habría realizado la coordinación pertinente con las instancias competentes; sin embargo, el Ministerio de Economía y Finanzas observó la referida resolución rectoral por cuanto ha sugerido que se deje sin efecto dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 039-2013-UNSCH-R, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución. .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. DIOGENALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.